

EN SU MAYORÍA SON DESTINADOS AL HOY COLAPSADO HOSPITAL DE PUTAENDO

# Nueve imputados en internación provisoria aguardan derivación a recinto psiquiátrico

LIONEL VARELA Á. / La Serena

Hace unos días, la Corte de Apelaciones de La Serena anuló la orden de un juez por la que se ordenaba trasladar a un imputado con esquizofrenia y adicción desde un hospital penitenciario a una cárcel común.

La defensa del sujeto, quien enfrenta actualmente cargos por violencia intrafamiliar, presentó un recurso de amparo, argumentando que el traslado violaba el artículo 464 del Código Procesal Penal. Dicha norma exige que personas con diagnóstico psiquiátrico cumplan medidas cautelares en centros asistenciales especializados, y no en módulos carcelarios regulares. Aunque informes médicos confirmaban que el hombre estaba clínicamente estable y no requería hospitalización, su defensa llamó la atención sobre los riesgos para su salud mental y su posición en el número 43 de la lista de espera para ingresar al Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel, en Putaendo.

Inicialmente, el juez fundó el traslado del imputado bajo la necesidad de liberar camas hospitalarias debido a la escasez de recursos. No obstante, la corte coincidió en mantener la detención preventiva por considerarla necesaria, pero revocó el traslado al módulo común. El fallo determinó que la ley obliga expresamente a mantener a este tipo de imputados en recintos médicos especializados, independientemente de su estabilidad clínica o la disponibilidad de recursos.

Así, ordenó que la internación provisional continúe en un entorno asistencial adecuado, subrayando que las limitaciones del sistema no justifican incumplir las protecciones legales para personas con enfermedades mentales.

## CASOS A ESPERA DE DERIVACIÓN

Pero este no es el único caso de imputados con enfermedades mentales que están en internación provisoria en la Región de Coquimbo.

De hecho, desde Gendarmería reconocen que actualmente, en la zona existen nueve internos que se mantienen a la espera de ser derivados a un recinto especializado.

Desde la institución aclaran que la internación provisoria se ejecuta conforme a las medidas de seguridad

**Desde Gendarmería aclaran que mientras no se concreten sus traslados, estos internos se encuentran en las unidades de Salud o en dependencias habilitadas para su permanencia dentro del mismo complejo penitenciario.**



Desde Gendarmería indican que mientras los imputados con problemas psiquiátricos no cuenten con un informe pericial, serán tratadas como población penal común.

**43**

Es la ubicación en la lista de espera nacional de un imputado con esquizofrenia y adicción recluido en La Serena.

establecidas en el Código Procesal Penal, por orden de los tribunales. Esto quiere decir, que el imputado ingresa a una unidad penal en cumplimiento de una resolución judicial, quedando a la espera de la realización del peritaje que determine su eventual inimputabilidad. Mientras no se cuente con ese informe pericial, la persona es tratada como población penal común.

"Estos imputados son ingresados a las unidades de Salud o a dependencias habilitadas dentro del complejo penitenciario de La Serena, adaptadas para su permanencia

mientras se realiza el proceso de evaluación psiquiátrica", explican desde Gendarmería.

Tras ello pueden ser derivados al hospital psiquiátrico correspondiente a su jurisdicción o a cualquier otro recinto del país que cuente con las condiciones necesarias para su atención especializada, conforme a la disponibilidad nacional.

## SIN REINTOS ADECUADOS

En este contexto, desde el Servicio de Salud Coquimbo indican que nuestra región es una de las zonas en el país que no cuenta con dispositivos forenses dentro de la red, sino que más bien se enfoca en la derivación por macrozona al hospital de Putaendo.

"Esta es una red que no es parte de la red de salud, sino que depende del Poder Judicial. Por lo tanto, todas esas gestiones y coordinaciones se realizan estrictamente desde los tribunales, con la coordinación de la seremi de Justicia directamente con el Hospital Philippe Pinel en

las unidades que corresponden a la derivación por estas causas", explica Sebastián Prieto, subdirector de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Coquimbo.

Prieto indica que el rol del Servicio de Salud es agilizar las estrategias para poder dar respuesta a los peritajes o las evaluaciones psiquiátricas de estas personas.

"El año pasado nosotros enviamos en comisión de servicio un médico psiquiatra al Servicio Médico Legal, que ha permitido que hoy día tengamos las pericias resueltas", asegura el profesional.

Sin embargo, reitera que los hospitales que hoy día existen en la región no tienen dispositivos destinados para unidades forenses y ni tampoco cuentan con las capacidades ni infraestructuras para poder llevar a cabo esa tarea.

## MESA DE PSIQUIATRÍA FORENSE

Sobre estos casos de imputados con problemas mentales que quedan bajo internación provisoria, desde la seremi de Justicia indican que con la implementación de una Mesa de Psiquiatría Forense, se ha generado un trabajo colaborativo consolidado entre la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público, Gendarmería de Chile, el Poder Judicial y el Servicio de Salud.

En ese sentido, la seremi de Justicia y Derechos Humanos, María José Rojas Erbetta, explica que en este espacio interinstitucional se ha avanzado en acciones concretas, como la próxima capacitación dirigida a todos los intervenientes del sistema penal, enfocada en fortalecer el conocimiento sobre la oferta programática del Servicio de Salud y para establecer una comunicación más fluida con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.

"Asimismo, destacamos la implementación progresiva de evaluaciones psiquiátricas preliminares, herramienta clave para mejorar la toma de decisiones en las distintas etapas del proceso penal. Junto con ello, apreciamos la reciente designación de la nueva directora regional del Servicio Médico Legal, María Paz Fredes, con quien esperamos establecer una coordinación efectiva que fortalezca nuestro trabajo en beneficio de una justicia más humana y especializada", señaló Rojas.